

### CIRCULAR No. 054

**DE:** FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO

**PARA:** LIGAS DE: BOGOTA, CESAR, QUINDIO, SANTANDER, TOLIMA, CALDAS Y ANTIOQUIA.

**ASUNTO:** CONVOCATORIA DE JUECES AL IV FESTIVAL RECREACIONAL NACIONAL INTERCLUBES DE LA MODALIDAD DE CARRERAS CATEGORIA ESCUELAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO DEL 25 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2017.

#### SUB COMITÉ ESPECIALIZADO

GUILLERMO ORTIZ	INTERNACIONAL A	\$255.000
-----------------	-----------------	-----------

#### JUECES INVITADOS.

DAVID BERMUDEZ	BOGOTA	DEPARTAMENTAL	\$175.500
EDGAR ANAYA	CESAR	DEPARTAMENTAL	\$175.500
MARIA CLEOFE SIERRA	QUINDIO	NACIONAL A	\$227.000
FELIPE MENDEZ	SANTANDER	NACIONAL B	\$203.000
CINDY PAOLA ROJAS	TOLIMA	DEPARTAMENTAL	\$175.500
ANGELA CARMONA	CALDAS	DEPARTAMENTAL	\$175.500

#### JUECES LOCALES

Deberán actuar 8 jueces avalados por la Liga de Patinaje de Antioquia y el Colegio Nacional de Juzgamiento.

**JUEZ ARBITRO: GUILLERMO ORTIZ**

**SECRETARIO: CINDY PAOLA ROJAS**

- La organización suministrara tiquetes aéreos al señor GUILLERMO ORTIZ en la ruta CARTAGENA – MEDELLIN – CARTAGENA.

- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$ 88.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico al siguiente e-mail [carlosparedesco@yahoo.com](mailto:carlosparedesco@yahoo.com) y isma8a@yahoo.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- **LA FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

#### **ORIGINAL FIRMADA**

**ALBERTO HERRERA AYALA**  
Presidente  
Federación Colombiana de Patinaje

**CARLOS ENRIQUE PAREDES**  
Presidente  
Colegio Nacional Juzgamiento

